CONCORDIA, 20 de Mayo de 2026.

N° 10.396

VISTO y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 15° Inciso 2°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante y Artículo 82° Sgtes. y concordantes de la Ley N°10.027 modificada por Ley N°10.082;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Convocase al Concejo Deliberante a celebrar la DECIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del año en curso, el día jueves 21 de Mayo del corriente a las 09:00 horas, para tratar lo siguiente:

1. **APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERA.**
2. **HOMENAJES.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**
4. **ASUNTOS ENTRADOS.**

O R D E N D E L D I A

Expte.N°29.001 –P. Despacho de la Comisión de Gobierno, Hacienda y Producción. Sra. Griselda Soto. Solicita se otorgue plan de pago deuda Tasa Comercial y la baja de actividad Comercial.

Expte.N°29.003 –P. Despacho de la Comisión de Cultura, Deporte y Educación. Sra. Hilda Santana. Rte. Expte. N° 1.364.237 Sol. se declare de Interés Municipal el evento de Chamamé, que se llevará a cabo el día 13 de de junio.

Expte.N°29.030 –SC. Despacho de la Comisión de Cultura, Deporte y Educación. Claudia Villalba. P. de Res. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo la presentación de la obra teatral "Chocolate Patrio y Chusmerío Colonial" que se realizará el 25 de Mayo en el Espacio Cultural Arandú, calle La Rioja N°468.

Expte.N°28.956 –P. Despacho del Concejo en Comisión. Sra. María Eugenia García. Titular de la Empresa de Transporte urbano de pasajeros TAC S.R.L. Sol. excepción modelo-año que regula la Ord. respecto del servicio de transporte especial y escolar.

Expte.N°28.714 –SSCC. Despacho del Concejo en Comisión. Sres. Concejales. Respuesta a P. de Informe "Régimen de incompatibilidades".

Expte.N°29.027 –P. Despacho del Concejo en Comisión. Sr. Claudio Kovalsky. Sol. exención Tasa Gral. Inmobiliaria y otras, cancelación deudas existentes y declaración ref. al inmueble de su propiedad, afectado a la zona inundable bajo cota 14.

Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MEA